



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°072-2024-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 20 DE JUNIO DE 2024. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista, la resolución Vicerrectoral N°018-2024-VRI-VIRTUAL de fecha 01 de marzo de 2024 en el cual se resuelve: "...5. **AUTORIZAR** al director de los Institutos de Investigación que convoque al proceso de elección de todos los miembros de cada comité directivo de las nueve (09) Unidades de Investigación faltantes, de acuerdo al siguiente detalle: FIQ, FIARN, FIPA, FIEE, FCC, FCE, FCNM, FIME y FCA, considerando a todos los Investigadores Responsables y colaboradores nombrados que a la fecha tengan proyecto de Investigación vigente aprobado por sus unidades de Investigación ...(sic)";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Artículo 48° que "...La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias o privadas...(sic)";

Que, en el numeral 36.1 del Artículo 36° del Reglamento General de Investigación actualizado mediante Resolución N°107-2024-CU establece que: "... **Las Unidades de Investigación de las Facultades, están dirigidas por un docente ordinario con grado de doctor designado por el Decano, además, cuenta con un Comité Directivo conformado por el director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad. Las encargaturas de las Direcciones de las unidades de Investigación son de carácter temporal y se dan cuando no existen docentes que cumplan con los requisitos, si existe docente que cumple requisitos debe designarse de forma inmediata. Los miembros del Comité Directivo de las Unidades de investigación de las facultades ejercen sus funciones por el periodo de dos (02) años ...(sic)";**

Que, el Artículo 118° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, establece que "... **el Instituto de Investigación es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y promover el desarrollo de investigaciones, en coordinación con las unidades de investigación...(sic)";**

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 337-2023-D-FCAUNAC, se resuelve: "...**APROBAR**, con eficacia anticipada, la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao...(sic)"; considerando que tienen conformado un comité directivo se propone reconocer la conformación a partir de la fecha de convocatoria, es decir a partir del 15 de diciembre del 2023 y por el periodo de ley;



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N°110-2022-DFIEE, se resuelve "...2. *Conformar, el comité Directivo de la unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y electrónica de la universidad nacional del callao ... (sic)*"; considerando que tienen conformado un comité directivo se propone reconocer la conformación a partir de la fecha de convocatoria, es decir a partir del 15 de diciembre del 2023 y por el periodo de ley;

Que, mediante el OFICIO N°189-2024-II-VRI y 201-2024-II-VRI se invia a llevar a cabo el proceso de elecciones a la Facultad de Ciencias Económicas, resultando como ganadores los docentes: Torres Quiroz Almintor Giovanni (11 votos), Jave Chavez Pedro Alberto (10 votos), Calero Briones Maximo Estanislao (07 votos) y Bazalar Paz Miguel Angel (07 votos); los que están refrendados en el ACTA N°001-2024-CD2FCE remitido al VRI mediante el OFICIO N° 164-2024-D/FCE (expediente N° 2072065) con lo cual se debe reconocer al comité directivo de la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencia Económicas por el periodo de dos (02) años.

Que, Vista, la resolución Vicerrectoral N°018-2024-VRI-VIRTUAL de fecha 01 de marzo de 2024 en el cual se resuelve: "...5. *AUTORIZAR al director de los Institutos de Investigación que convoque al proceso de elección de todos los miembros de cada comité directivo de las nueve (09) Unidades de Investigación faltantes, de acuerdo al siguiente detalle: FIQ, FIARN, FIPA, FIEE, FCC, FCE, FCNM, FIME y FCA, considerando a todos los Investigadores Responsables y colaboradores nombrados que a la fecha tengan proyecto de Investigación vigente aprobado por sus unidades de Investigación ... (sic)*";

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de Consejo de investigación N°107-2024-CU del 19 de abril de 2024, Artículo 20 del Reglamento General de investigación de la UNAC concordante con el Artículo 156 del normativo Estatutario.

RESUELVE:

1. **RECONOCER y CONFORMAR**, con eficacia anticipada y con cargo a dar cuenta al Consejo de Investigación, EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS (FCE), de acuerdo al siguiente detalle:

Director : DESIGNADO POR EL DECANO
Miembros : Dr. TORRES QUIROZ ALMINTOR GIOVANNI
: Dr. CALERO BRIONES MAXIMO ESTANISLAO
: Dr. BAZALAR PAZ MIGUEL ANGEL
: Mg. JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO
Periodo : 07 de marzo del 2024 al 06 de marzo del 2026.

2. **RECONOCER y CONFORMAR**, con eficacia anticipada y con cargo a dar cuenta al Consejo de Investigación, EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA (FIEE), de acuerdo al siguiente detalle:

Director : DESIGNADO POR EL DECANO
Miembros : Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ
: Mg. RICARDO AUGUSTO GUTIERREZ TIRADO



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

: Mg. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE
: Mg. WILMER PEDRO CHAVEZ SANCHEZ
Periodo : 15 de diciembre del 2023 al 14 de diciembre del 2025

3. **RECONOCER y CONFORMAR**, con eficacia anticipada y con cargo a dar cuenta al Consejo de Investigación, EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (FCA), de acuerdo al siguiente detalle:

Director : DESIGNADO POR EL DECANO
Miembros : Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
: Dr. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
: Dr. VICTOR HUGO DURAN HERRERA
: Mg. MAIBI ANA PLASENCIA ALVA

Periodo : 15 de diciembre del 2023 al 14 de diciembre del 2025

4. **ESTABLECER** que el periodo del ejercicio de funciones de los resolutivos precedentes, es solo para los miembros del comité directivo, el director se rige por el periodo de designación o encargatura que otorgue el Decano en funciones.
5. **ESTABLECER** que, si alguno de los miembros del comité directivo conformado, renuncia o cesa por incumplimiento de requisitos mínimos, se convocara a un proceso de elección solo para completar el periodo, proceso que se llevará a cabo de acuerdo a las directivas vigentes.
6. Dar cuenta la presente resolución al Consejo de Investigación, para conocimiento de sus miembros y ratificación correspondiente.
7. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultades, Unidades de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Instituto de Investigación e interesado; para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Gamarra
Vicerrector de Investigación

c.c. Rectora, VRA, Facultades, DIGA
c.c: URH, II, interesados
c.c.: Archivo